

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2020-0110.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la vinculada a la litis Seguros Bolívar S.A, se notificó el 20 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Sírvase proveer,



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

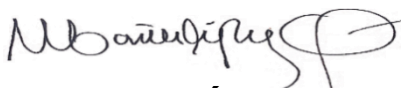
Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 223

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, tiene por contestada la demanda por la vinculada a la litis COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAS.A. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA ISABEL SUÁREZ GONZÁLEZ en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se señala el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 026 de marzo 9 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA